

Salgado y Reynado de S. M. el Sr. D. Juan Septimo



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y OCHO.

En la Villa de Necla a diez días del mes de Julio de mil ochocientos ocho, Juntos y Congregados a toque de Campana, en las Salas Consistoriales los Sr. Concejo Justicia y Ayuntamiento, con los demas individuos q. componen la Junta de Gobierno con los diputados y Sindico Personero del Comun a cordos q. sin embargo de la resolución del Sr. Intend^{te} de la Capital conformandose

en echo, de que la esp. p^a el servicio en por sorteo, se execute q. sehan inutiliz y por Comandante de anteriormente racion de que benefici quedará sea a el con el objeto de obviar un entorpecido tan ventos q. es imposible acordi q. los alitados, o incluyan para esta Junta q. firmen lo qual Doyse.

Yo el Sr. D. Juan de...
Yo el Sr. D. Juan de...
Yo el Sr. D. Juan de...
Yo el Sr. D. Juan de...
Yo el Sr. D. Juan de...

